

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2020 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2020 para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 161/2018, de 2 de octubre y la Resolución de 3 de diciembre de 2019. (2020081133)*

El Decreto 161/2018, de 2 de octubre (DOE núm. 199 de 11 de octubre de 2018), establece las bases reguladoras de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas.

La Resolución de 3 de diciembre de 2019, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 7, de 13 de enero de 2020).

El artículo 16 del citado decreto, así como el resuelvo decimosexto de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, anualidad 2020, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a franquicias extremeñas por importe total de 130.132,51 euros, se imputan con cargo al centro gestor 140030000, posición presupuestaria G/341A/77000 y proyecto de gasto 20170246 denominado "Plan Franquicias".

Mérida, 3 de noviembre de 2020. El Secretario General (PD, Resolución de 21 de agosto de 2019; DOE n.º 163 de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS FRANQUICIAS

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
FQ-20-001	ASASUR FRANQUICIAS, SL	B06692594	7.000,00 €
FQ-20-002	BOXER FOOD, SL	B10494995	6.720,00 €
FQ-20-003	QOMBAS 2009 NS, SL	B06627889	10.000,00 €
FQ-20-004	F&S PLURAL COMPANY, SL	B10445922	9.713,34 €
FQ-20-005	MERCADO BIOMASA, SL	B06738165	5.370,00 €
FQ-20-006	EUROELECTRODOMÉSTICOS EXTREMADURA, SL	B10208965	10.000,00 €
FQ-20-007	COMPAÑÍA OLEÍCOLA SIGLO XXI, SL	B10199529	7.525,00 €
FQ-20-010	SID LÓPEZ Y CRUZ, SL	B06758312	13.864,52 €
FQ-20-011	SERVICIOS DE SALUD NEUROLÓGICA, SL	B06667125	7.340,20 €
FQ-20-012	CLÍNICAS REVITAE, SL	B10500015	10.000,00 €



<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
FQ-20-013	CORTE Y JAMÓN SPAIN, SL	B10462513	6.443,50 €
FQ-20-014	ORTOPEDIA Y AYUDAS, SLU	B06711949	7.980,00 €
FQ-20-015	PETROGOLD SUMINISTRO COMBUSTIBLES AUTOMOCIÓN, SL	B10439784	10.000,00 €
FQ-20-017	EXTRECASA 2014, SL	B06659239	7.000,00 €
FQ-20-018	ALBROK, SAU	A10378115	8.519,11 €
FQ-20-019	GRUPO DATA CUMPLIMIENTO NORMATIVO, SL	B10367654	2.656,84 €
		<b>TOTAL</b>	<b>130.132,51 €</b>